



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
5.	Ingresos patrimoniales	16.660,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.377,80
	Total ingresos	27.037,80

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.562,80
4.	Transferencias corrientes	12,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	21.463,00
	Total gastos	27.037,80

En Castrillo de Rucios, a 8 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Lucía Díez Díez